



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN Y DEL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS POR LA QUE SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD ESCOLAR LECTIVA Y NO LECTIVA EN LOS CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS POR MOTIVO DE ALERTA METEOROLÓGICA Y ACUMULACIÓN DE PRECIPITACIONES.

Debido a las incidencias meteorológicas de los últimos días, a la acumulación de precipitaciones, el estado actual de las comunicaciones en determinadas comarcas de la Región de Murcia así como a las alertas meteorológicas actuales que pueden afectar al normal desarrollo de las actividades escolares y con el fin de proteger al alumnado y profesorado que pueda verse afectado por estas circunstancias,

### RESUELVO

**Primero.-** Suspender totalmente la actividad escolar, tanto lectiva como no lectiva, durante la jornada del **viernes 7 de marzo de 2025 desde las 0:00 h hasta las 23:59** para el alumnado, personal docente y no docente de los centros educativos de enseñanzas no universitarias de los siguientes municipios:

1. Águilas
2. Aledo
3. Alhama de Murcia
4. Bullas
5. Calasparra
6. Caravaca de la Cruz
7. Cehegín
8. Lorca
9. Moratalla
10. Puerto Lumbreras
11. Totana

**Segundo.-** Los centros pertenecientes a estos municipio que cuenten con los medios necesarios, podrán continuar las actividades lectivas en modalidad virtual.

**Tercera.-** Esta resolución no será de aplicación a los centros CEE Pilar Soubrier y CEE Ascruz dada la circunstancia especial de contar con residencia para el alumnado que atiende en periodo no lectivo.





**Cuarta.-** Aquellos centros de estos u otros municipios donde se mantiene la actividad escolar deberán prever la atención del alumnado ante posibles faltas de profesorado que no pueda desplazarse al centro educativo.

Asimismo, se considerará justificada la falta del profesorado que acredite la imposibilidad de asistencia a su centro de servicio por cortes de carreteras que impidan su desplazamiento al mismo o por seguimiento de avisos específicos de las autoridades en materia de emergencias para zonas concretas del territorio.

En Murcia, a la fecha de la firma digital

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN**

**María del Carmen Balsas Ramón**

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS**

(PS, Orden de 3 de marzo de 2025)

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACION PERMANENTE**

**Luis Quiñonero Ruiz**

06/03/2025 18:40:00

06/03/2025 18:38:36 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-008448f-fab2-f4c0-a2ba-0050569b6280

QUINONERO RUIZ, LUIS

